

Toluca de Lerdo, Estado de México, 2 de julio de 2026.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 12 minutos, da inicio la sesión pública de resolución de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones, por favor haga constar el quórum legal e informe sobre los asuntos listados para la presente sesión.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Como lo instruye, Presidenta.

Existe quórum legal para sesionar, al estar presente las magistraturas integrantes de esta Sala Regional.

Los asuntos a analizar y resolver lo constituye tres juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, cuyas claves y datos de identificación se precisan a lista fijada en los estrados y publicada en la página de internet de esta Sala Regional.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Secretario en Funciones.

Magistrados, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo, les ruego lo manifestemos de manera económica.

Gracias.

Aprobado el orden del día, Secretario Kenty Morgan Morales Guerrero, por favor, sírvase a dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia del Magistrado Omar Hernández Esquivel.

Secretario de Estudio y Cuenta Kenty Morgan Morales Guerrero:
Con su autorización, Magistrada Presidenta, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 106 del presente año, promovido por un candidato para la encargatura del orden de un fraccionamiento en Morelia, en el estado de Michoacán, en contra de una resolución del tribunal electoral de la referida entidad federativa, que confirmó la determinación del ayuntamiento en que validó la elección correspondiente, porque de las actas de cierre de casilla, de escrutinio y las hojas de incidentes, no se advertían las supuestas irregularidades invocadas, consistentes en actos de proselitismo y que se impidió el ejercicio de voto a diversas personas vecinas, por lo que no era factible realizar el estudio de la determinancia sobre los resultados de la elección.

La ponencia propone confirmar la resolución controvertida, al considerar que fue correcto que el Tribunal local confirmara los razonamientos del ayuntamiento, ante la falta de acreditación de las irregularidades invocadas, pues contrario a lo argumentado por el actor, la autoridad responsable sí analizó la totalidad de las pruebas que obraban en el expediente, otorgándoles el valor probatorio idóneo conforme a lo establecido en la normativa electoral, además de que el actor debió acreditar la supuesta irregularidad alegada, para llevar a cabo el análisis de la determinancia, de ahí que no existía una obligación para su estudio.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el proyecto de cuenta, magistrados.

¿Habrà alguna intervención?

Al no existir intervención, Secretario, por favor, haga el favor de tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Como le instruye, Presidenta

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor del proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Omar Hernández Esquivel.

Magistrado Omar Hernández Esquivel: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Miguel Ángel Martínez Manzur.

Magistrado en Funciones Miguel Ángel Martínez Manzur: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias, Secretario.

En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 106 de 2026 se resuelve:

Único.- Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la resolución controvertida.

Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con los asuntos en los que se propone la improcedencia de los medios de impugnación, precisando que el juicio de la ciudadanía 117 fue turnado a la ponencia de la Magistrada Ávalos Vázquez, el cual, para efectos de esta resolución, hago mío.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con los juicios de la ciudadanía 111 y 117 ambos del presente año, promovidos para impugnar.

En el primero de ellos, la supuesta negativa de la 8 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán de expedir al actor su credencial para votar con fotografía.

En tanto que, en el segundo de los juicios la parte actora se inconforma con las presuntas irregularidades ocurridas durante el trámite de expedición de su credencial para votar, así como la presunta alteración de los datos asociados al Registro Federal de Electores en el estado de México.

Se propone la improcedencia de los medios de impugnación, toda vez que en el juicio JDC-111 resulta extemporal. En tanto que, en el acto reclamado del juicio 117 es inexistente, ya que dicho procedimiento aún no concluye, entonces actualmente no existe una negativa para expedir la credencial.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretario.

Están a consideración los proyectos de cuenta, ¿habrá alguna intervención, magistrados? Al no existir intervenciones, por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Como le instruye, Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Omar Hernández Esquivel.

Magistrado Omar Hernández Esquivel: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Miguel Ángel Martínez Manzur.

Magistrado en Funciones Miguel Ángel Martínez Manzur: A favor de los proyectos.

Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de la cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Gracias.

En consecuencia, en los juicios de la ciudadanía 111 y 117, ambos del presente año, se declara su improcedencia.

Magistrados, ¿habrá alguna cuestión adicional que quisieran ustedes apuntar?

Bueno, pues al no haber más asuntos que tratar, siendo las 13 horas con 17 minutos del día 2 de julio de 2026, se levanta la presente sesión pública de resolución.

Muchas gracias y que tengan muy buenas tardes.

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
TOLUCA